

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1056 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se corrige error material advertido en la resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Constatado error material en la publicación de la mencionada Resolución de 19 de febrero de 2009, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de marzo de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades que le confiere la normativa legal vigente,

HA RESUELTO

Proceder a la corrección del referido error material en el siguiente sentido:

En el apartado segundo de la citada Resolución, donde dice: “La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (30 de abril de 2007)...”; debe decir: “La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (11 de octubre de 2007)...”

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/9.202/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1057 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se corrige error material advertido en la Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, escala de Auxiliares de Archivo, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.*

Constando error material en la publicación de la mencionada Resolución de 5 de marzo de 2009, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades que le confiere la normativa legal vigente,

HA RESUELTO

Proceder a la corrección del referido error material en el siguiente sentido:

En el apartado segundo de la citada Resolución, donde dice: “La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (30 de abril de 2007)...”; debe decir: “La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (11 de octubre de 2007)...”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/9.200/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1058 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A), Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A) y Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A), se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición del citado proceso selectivo.*

Mediante Orden de 19 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2008), se convocaron las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Negociado (Grupo III, Nivel 6, Área A), Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A) y Operador de Informática (Grupo III, Nivel 5, Área A).

Posteriormente, por Resolución de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 8 de julio), que fue corregida mediante Resolución de 21 de julio de 2008, de dicha Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de julio, corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), se aprobaron y publicaron las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al referido proceso selectivo.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario establecido para la subsanación de defectos, con arreglo a lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria, y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán expuestas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, del Registro General de la Comunidad de

Madrid, del Registro Auxiliar de dicho Registro General y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Segundo

Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos, que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el 25 de abril de 2009, en la Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid, sita en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, 28049 Madrid, con arreglo a la siguiente distribución horaria:

- Categorías de Jefe de Negociado y Operador de Informática: Llamamiento a las nueve y treinta horas.
- Categoría de Oficial Administrativo: Llamamiento a las doce y treinta horas.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los casos de fuerza mayor acaecidos el mismo día de la celebración, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Cuarto

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

De igual modo, no se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a estas pruebas selectivas, que se aprueban a través de la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LAS CATEGORÍAS DE JEFE DE NEGOCIADO (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA A), OFICIAL ADMINISTRATIVO (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA A) Y OPERADOR DE INFORMÁTICA (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA A)

Listado definitivo de admitidos

Convocatoria: 1/2008 Fecha BOCM: 04/03/2008
Categoría: 25.1 JEFE DE NEGOCIADO
Turno de acceso: Todos los turnos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
CIRIZA LAMIGUEIRO, LUIS	00278324R	P	D
GARCIA MARCOS, RAQUEL	08928424P	P	D

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
GONZALEZ JIMENEZ, MARIA DE LOS ANGELES	02849041P	P	D
HOYOS CORREDOR, JOSE MANUEL	51644674Z	P	D
REDRUELLO CAMPOS, ALEJANDRO	01929031K	P	G
RUBIO TERRES, CESAR	51369171M	P	C
SLOCKER PILAR, JESUS MANUEL	00682498L	P	E

Convocatoria: 1/2008 Fecha BOCM: 04/03/2008
Categoría: 17.1 OFICIAL ADMINISTRATIVO
Turno de acceso: Todos los turnos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
CABEZUDO GAGO, MARIA TERESA	33507802E	D	C
CLARO FRAGA, MANUELA	05233698W	P	D
GALLEGO PERONA, FRANCISCO JOSE	05221852R	P	D
GARCIA MARTINEZ, BEGOÑA	50819237R	P	D
HERRANZ YBARRA, MARIA JESUS	00790646K	P	D
IZQUIERDO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	06566761P		D
MARTIN GIL, PABLO VICENTE	00788196P	P	D
MARTINEZ SANTIAGO, MARIA PILAR	25394411L	P	D
MEROÑO RAMOS, MARIA JOSEFA	02209515C	P	D
NOVELLA MARIA FERNANDEZ, FRANCISCO	51591893H	P	A
PAEDES ALONSO, ALFONSA	00256019Y	P	C,D
PINEDA GARCIA, BEGOÑA TERESA	51679383Q		D
PINTO ISAC, LUISA	50928208K	P	B
PRADILLO LOPEZ, PALOMA	50675007G	P	D
RODRIGUEZ ANDRES, LAURA	05210965Q	P	D,F
SAAVEDRA GONZALEZ, LUIS RAMON	50035723M	P	D
SANCHEZ GARCIA, MARIA SOLEDAD PALOMA	05357798V	P	D
SANCHEZ PEIRO, JUAN CARLOS	52083847W	P	C
SANCHEZ SAN MARTIN, MONICA	00829135P	P	C
SEVILLA MUÑOZ, ARA	51360386Y		D
VAQUERO RICOY, JOAQUIN	50149013C	P	D
ZORITA SANCHEZ, MARIA PAZ	02612078Z	P	G

Convocatoria: 1/2008 Fecha BOCM: 04/03/2008
Categoría: 22.1 OPERADOR DE INFORMÁTICA
Turno de acceso: Todos los turnos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL LISTADO DEFINITIVO			

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- No constar la fecha de presentación en la instancia o presentarla fuera de plazo.
- No poseer o no haber declarado poseer la titulación o la experiencia sustitutoria de la titulación requerida.
- No acreditar dentro del plazo establecido en la convocatoria el pago íntegro de los derechos de examen o la exención del mismo.
- No presentar con la instancia la certificación (Anexo IV) a la que se refiere la base 2.2 de la convocatoria o no haber aportado el original de la misma.
- No pertenecer a la categoría profesional que sea inmediatamente inferior a aquella a la que se pretende acceder dentro del mismo área funcional.
- No ostentar la condición de trabajador laboral fijo de la Comunidad de Madrid.
- No poseer dos años de servicios efectivos prestados como personal laboral fijo en la categoría profesional que sea inmediatamente inferior a aquella a la que se pretende acceder dentro del mismo área funcional.

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Suñil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura, Deporte y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34

(03/9.207/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1059 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos un puesto de trabajo adscrito al citado Ente.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de carrera de esta Administración, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Aprobar la presente convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios propios de esta Administración Autonómica, el cual se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, así como por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de la Agencia o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Director de la Agencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de marzo de 2009.—El Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad (firmado).